

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 232

DEPÓSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Solfeo para el Conservatorio Provincial de Música de León, y la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de comienzo de los exámenes.

Transcurrido el plazo de reclamaciones para la subsanación de errores o defectos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Solfeo, y vistas y analizadas las reclamaciones presentadas al efecto en tiempo y forma reglamentarios, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso-Oposición:

Admitidos:

- 1 Blanco Cepedal, María Asunción
- 2 Díaz-Cano Ramírez, Ana María
- 3 Gago Rivas, Adela María
- 4 García Paredes, Ana Isabel
- 5 González del Río, María del Pilar
- 6 Gutiérrez Basterrechea, María del Carmen
- 7 Martín Rodríguez, María del Camino
- 8 Robles Guerra, María Flor

Excluidos:

- 1 González Martínez, Angel, por presentación de instancia fuera de plazo y no justificar titulación.

Asimismo esta Presidencia ha resuelto hacer pública la composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Alberto Pérez Ruiz.

Vocales: Titular: Director del Conservatorio Provincial de Música de León, D. Julio Ferreras Díez.

Suplente: D. Roberto Sirvent Tol-sá, Profesor del Conservatorio de Música de León.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª M.ª Angeles Porres Ortún, Profesora del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid.

Suplente: D.ª M.ª Pilar Gago Roales, Profesora del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid.

En representación del Instituto de Estudios de Admón. Local:

Titular: D.ª M.ª Angeles Arnaus Puerto, Profesora del Conservatorio Superior Municipal de Barcelona.

Suplente: D. Alfonso Sánchez Peña, Profesor del Conservatorio Profesional de Oviedo.

En representación del Profesorado del Conservatorio de Música de León:

Titular: D. José Zaldo García, Profesor de dicho Conservatorio.

Suplente: D. Roberto Sirvent Tol-sá, Profesor de dicho Conservatorio.

Secretario: D. José Manuel Valle Cal-vero, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Se convoca a los concursantes admitidos al Concurso-Oposición para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Solfeo en el Conservatorio Provincial de León para el día cuatro de noviembre y a las diez horas, en el Conservatorio de Música, sito en la c/ Santa Nonia, s/n., de León.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

León, 7 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7281

RESOLUCION por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Piano para el Conservatorio Provincial de Música de León, y la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de comienzo de los exámenes.

Transcurrido el plazo de reclamaciones para la subsanación de errores o defectos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Piano, y vistas y analizadas las reclamaciones presentadas al efecto en tiempo y forma reglamentarios,

esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso-Oposición:

Admitidos:

- 1 Bermejo Porto, María Teresa
- 2 Escudero Romero, María Victoria
- 3 Fernández Bucy, Francisco Pedro
- 4 García Canga, Emilia Jesús
- 5 González-Vélez Iglesias, María del Camino
- 6 López Fernández, Pedro Luis
- 7 Moreno López, María Dolores
- 8 Ordóñez García, María Belén
- 9 Rueda Fernández, Mercedes
- 10 Suárez Álvarez, Ana Cristina
- 11 Vilorio Calvo, Ana María
- 12 Martín Rodríguez, María del Camino

Excluidos:

- 1 González Martínez, Angel, por presentación de instancia fuera de plazo y no justificar titulación exigida.

Asimismo esta Presidencia ha resuelto hacer pública la composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Alberto Pérez Ruiz.

Vocales: Titular: Director del Conservatorio Provincial de Música de León, D. Julio Ferreras Díez.

Suplente: D. Roberto Sirvent Tolsá, Profesor del Conservatorio de León.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Isabel Guerras Meleña, Profesora del Conservatorio de Música de Valladolid.

Suplente: D.^a Carmen Morín Aberuras, Profesora del Conservatorio de Música de Valladolid.

En representación del Instituto de Estudios de Admón. Local:

Titular: D.^a M.^a Carmen Poch Alfonso, Profesora del Conservatorio Superior Municipal de Barcelona.

Suplente: D. Amador Fernández Iglesias, Profesor del Conservatorio Profesional de Oviedo.

En representación del Profesorado del Conservatorio de Música de León:

Titular: D. José Zaldo García, Profesor de dicho Conservatorio.

Suplente: D. Roberto Sirvent Tolsá, Profesor de dicho Conservatorio.

Secretario: D. José Manuel Valle Cervero, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Se convoca a los concursantes admitidos al Concurso-Oposición para

la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Piano en el Conservatorio Provincial de León para el día treinta y uno de octubre y a las diez horas, en el Conservatorio Provincial de Música, sito en la c/ Santa Noia, s/n., de León.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

León, 7 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7282

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Varios Capítulo III, Licencia Fiscal, Rústica, Urbana y Transmisiones, de los años 1984 y 1985, contra la deudora doña María Araceli López de Benito y su esposo don Pedro Prada Folgueral, domiciliados en Dehesas (León), por importe de principal de 174.000 ptas., más 34.800 ptas. de recargos de apremio, y 50.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, sin perjuicio de posterior liquidación, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 27 de agosto de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 12 de septiembre de 1985, como de la propiedad de la deudora doña María-Araceli López de Benito y su esposo don Pedro Prada Folgueral, y señalado para la celebración del acto de subasta el día 26 de noviembre de 1986 a las 10,30 horas en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de León, presidida por el Sr. Tesorero de Hacienda de dicha Delegación, se acuerda proceder a la celebración de dicho acto de subasta el día y hora señalados, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de Ponferrada, en la Delegación de Hacienda de León y Administración de Ponferrada, y en esta oficina de Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta como licitadores, lo siguiente:

I.—Que son objeto de enajenación en la subasta pública que se celebrará el día 26 de noviembre de 1986, a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de León, presidida por el Sr. Tesorero, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Finca número 1.

Urbana: Casa compuesta de planta baja y alta, cubierta de losa, en Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, en el Barrio de Portugal, Carretera General número 330, que ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, y linda: frente y derecha entrando, Carretera General que conduce a Toral de los Vados; izquierda, camino de servidumbre, y por el fondo, José Perea y otros.

Se trata de una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano destinada a local-garaje y una planta principal con destino a vivienda. Valorada en 111.671 ptas. que servirá de tipo para la subasta.

Finca número 2.

Rústica: Terreno al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, en el Barrio de Portugal de Dehesas, en la Carretera General sin número, que tiene una extensión superficial aproximada de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda: frente, Carretera General y visto desde ésta; derecha entrando, propiedad de Nicolás Prada; izquierda, acequia de riego, y fondo, Nicolás Prada.—Valorada en 96.000 ptas. que servirá de tipo para la subasta.

Finca número 3.

Rústica: Tierra al sitio Carreirón, de catorce áreas aproximadamente; linda: Sur, herederos de Angel Fernández; Este, Rocío Carrera Fierro; Oeste, Carmen Prada Martínez, y Norte, Manuel Álvarez Fernández. Valorada en 56.000 ptas. que servirá de tipo para la subasta.

Finca número 4.

Rústica: Tierra al sitio de Tablero, de veinte áreas aproximadamente. Linda: Norte, Juan Nieto Martínez; Sur, camino; Este, Amabilia Álvarez Reguera, y Oeste, Isaac Rodríguez. Valorada en 80.000 ptas. que servirá de tipo para la subasta.

Sobre las fincas descritas existen anotaciones de embargo y de suspensión de pagos inscritos en el Registro

de la Propiedad del Partido de Ponferrada.

II.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de subasta de la finca o fincas que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la subasta, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

III.—Que se subastará finca por finca y por el orden en que figuran en

el presente anuncio, y la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

IV.—Que los licitadores que resulten adjudicatarios, habrán de promover la inscripción de los inmuebles a su nombre, si les interesa, supliendo los títulos de propiedad al no haber sido aportados éstos al expediente, sin derecho a exigir ningún otro título.

V.—Que de los importes que se obtengan de la enajenación de los inmuebles, no se destinará cantidad alguna a las cargas o gravámenes existentes que pudieran resultar preferentes a los débitos a favor del Estado perseguidos en el expediente, a

los que quedarán subrogados los licitadores que resulten adjudicatarios.

VI.—La Hacienda se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, que se le adjudiquen los inmuebles precisos para la solvencia de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate, dentro de los límites que el Reglamento General de Recaudación y su Instrucción establecen.

VII.—Se tendrá por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos.

En Ponferrada a 26 de septiembre de 1986.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 7164

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial de trabajadores Autónomos, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avenida de la Facultad, n.º 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º identificación	Nombre	Localidad
24/203.740/09	Faustino González Glez.	León
24/205.063/71	Bernardo Paramio Mnez.	León
24/205.448/68	Elira Alvarez Rodríguez	León
24/206.847/12	Cesáreo Morán Caspio	León
24/207.242/19	Antonio García Gómez	Villablino
24/207.578/64	Manuel Casado Paz	León
24/207.655/44	Luis Fernández Mtez.	León
24/208.349/59	Enrique Flecha Verdura	León
24/208.543/59	Adrián Sastre Blanco	León
24/402.201/08	Eva García Menéndez	León
24/403.127/61	M.ª Luisa Sánchez Velas.	León
24/403.363/06	Santos Alvarez Fdez.	Ponferrada
24/403.751/06	Francisco Blanco Vizoso	Ponferrada
24/405.476/82	Jesús Fernández Fdez.	León
24/405.510/19	Rodolfo Rabade Díaz	León
24/405.533/42	José Sánchez González	León
24/405.701/16	Felipe Rodríguez Llanos	León
24/406.241/71	Fernando Franco Castro	Ponferrada
24/406.644/86	M.ª Josefa Requera Gcia.	Ponferrada
24/406.659/04	Ana María Vicente Bode	León
24/407.488/57	Segundo Blanco Fdez.	León
24/407.933/17	Marcelo Gómez Esteban	León

7205

Núm. 4693.—3.300 ptas.

**

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial de trabajadores Autónomos, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Segu-

ridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avenida de la Facultad, n.º 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º identificación	Nombre	Localidad
24/703.557/82	Emiliano Tascón Robles	León
24/703.654/82	Juan González González	Ponferrada
24/703.707/38	Francisco Montiel García	León
24/703.844/78	Marcelo Hidalgo Soto	León
24/703.976/16	Joaquín Alvarez Weruaga	Ponferrada
24/704.138/81	Angel Franco López	Ponferrada
24/704.988/58	Josefa González Mtez.	Ponferrada
24/705.431/16	José Luis de Paz Glez.	Gijón
24/705.620/11	Marino Conde Valbuena	Sahagún
24/705.752/46	Antonio Lalín Palacio	Bembibre
24/706.769/93	José Manuel Mtez. Gra.	León
24/706.852/79	Abel Alonso Alfonso	Ponferrada
24/706.984/17	Julio González González	Ponferrada
24/707.486/34	M.ª Luisa Manzano Cor.	León
24/707.534/82	Francisco Rguez. Prieto	Ponferrada
24/707.561/12	José Fernández González	León
24/707.605/56	Juan Fernández Antúnez	León
24/707.618/69	Argimiro García Barrio	León
24/707.694/48	Sebastián Grrez. Gordón	León
24/707.755/12	Angel Aira Fierro	Ponferrada
24/709.156/55	Julián Alonso Robles	León
24/709.578/89	Juan Martín Martín	León
24/710.492/33	Agapita Pérez Mediavilla	León
24/710.524/65	Ulpiano González Castro	León
24/710.618/62	Ignacio Llamazares Ibán	León
24/710.662/09	Celso Martínez Grrez.	León
24/710.819/69	Ana Isabel Fdez. Ramos	León
24/710.837/87	M.ª Jesús Santos Alonso	León
24/711.593/67	José Blanco Merayo	Ponferrada
24/711.940/26	Francisco Díaz Guerrero	Ponferrada
24/712.600/86	Alfredo Valle Amigo	Ponferrada
24/712.089/78	M.ª Elena Alvarez Benito	León
24/712.190/82	José Ant. García Iglesias	Ponferrada
24/712.195/87	Carlos Calleja García	León
24/712.482/83	Argimiro Baelo Ovalle	Cacabelos
24/712.839/52	Carlos Biancho Mures	Astorga
24/712.882/95	Enrique Balboa Frangan.	Ponferrada
24/712.896/12	Félix Pacho Pacho	León
24/713.043/62	José Ant. Fdez. Franco	Ponferrada
24/712.982/01	Pablo Puente Puente	León

7206

Núm. 4694.—4 620 ptas.

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

Relación de PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1987.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertendencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO				Años adjudi- cación	TASACION ANUAL — Pesetas	SUPER- FICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vac.	Cabal.	Cor.					Mes	Día	Hora	Local del acto	
129	Cabrillanes	Meroy y Somiedo	830	—	4	—	1	209.000	300	La Barbeitia	Novbre.	11	12,—	Ayto. de Cabrillanes	(1)
131	»	Lago de Babia	800	—	3	—	1	177.000	320	Puñín	»	12	12,—	Casa Concejo	
139	»	Quintanilla de Babia	200	—	2	—	1	42.000	200	La Mora	»	13	12,—	»	
140	»	»	600	30	—	—	1	182.000	220	El Pando	»	13	12,30	»	
143	»	Vega de Viejos y Meroy	630	—	—	—	1	76.000	360	Prado	»	11	12,30	Ayto. de Cabrillanes	(1)
144	»	La Cueta de Babia	414	—	4	—	5	59.000	250	El Rebezo	»	13	10,—	Casa Concejo	
144	»	»	300	—	4	—	5	78.000	150	Vega Redonda	»	13	10,15	»	
144	»	»	614	—	5	—	5	123.000	400	La Orbia	»	13	10,30	»	
144	»	»	414	—	4	—	5	78.000	300	Rañadoiro	»	13	10,45	»	
144	»	»	764	—	4	—	5	110.000	500	Laguezos	»	13	11,—	»	
144	»	»	308	—	2	—	5	49.000	220	Valina Luenga	»	13	11,15	»	
144	»	»	658	—	3	—	5	106.000	500	Cebollado	»	13	11,30	»	
144	»	»	612	—	4	—	5	119.000	400	Ladreras	»	13	11,45	»	
144	»	»	212	—	4	—	5	32.000	100	Abesedo	»	13	12,—	»	
146	»	Peñalba de Cilleros	810	—	4	—	5	183.000	400	El Cueto	»	14	12,—	»	
146	»	»	510	30	4	—	5	71.000	700	Valmayor	»	14	12,15	»	
146	»	»	410	30	4	—	5	30.000	250	Valdepiornedo	»	14	12,30	»	
162	Sena de Luna	Caldas de Luna	545	—	1	—	1	118.000	60	La Collada	»	15	11,30	»	
162	»	»	680	—	1	—	1	112.000	95	La Ferrera	»	15	12,—	»	
162	»	»	570	—	1	—	1	112.000	65	Aronga	»	15	12,30	»	
172	Murias de Paredes	Villabandín	500	—	—	—	5	25.000	200	El Collado	»	15	12,—	»	
230	San Emiliano	Torrestio	700	—	3	—	1	214.000	180	Sopeña	»	18	11,—	»	
230	»	»	700	—	3	—	1	214.000	250	Traspando	»	18	11,30	»	
230	»	»	400	—	2	—	1	118.000	150	Sausas	»	18	12,—	»	
230	»	»	500	—	2	—	1	131.000	200	Solarcos	»	18	12,30	»	
418	Acebedo	Acebedo	865	—	2	—	1	232.000	800	Los Hoyos	»	13	11,—	»	
418	»	»	350	—	—	—	1	55.000	380	Cuesta Rasa	»	13	12,—	»	
428	Boca de Huérgano	Llánaves de la Reina	800	—	—	—	1	108.000	500	Piedrasovas	»	14	11,—	»	
428	»	»	—	110	—	—	1	95.000	400	Naranco	»	14	12,—	»	
434	»	Portilla de la Reina	400	—	—	—	1	18.000	250	Abiercol	»	12	11,—	»	
435	»	Barniedo de la Reina y otros	600	—	2	—	1	54.000	250	Magánaves, Rasa y otros	»	13	11,—	»	
481	Puebla de Lillo	Cofiñal	400	—	—	—	1	39.000	140	Fontasquesa	»	12	11,—	»	
481	»	»	300	—	2	—	1	31.000	100	Tronisco	»	12	11,30	»	
483	»	»	700	—	7	—	1	51.000	170	El Borugo	»	12	12,—	»	
484	»	Solle	520	—	3	—	5	92.000	100	Valdesolle	»	11	12,—	»	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	690	—	—	—	1	33.000	100	Pandetrave	»	13	10,—	Casa Ayuntamiento	
495	»	»	500	—	—	—	1	34.000	100	Cervera y Cadriedo	»	13	11,—	»	
495	»	»	690	—	—	—	1	25.000	105	Anzo y Cable	»	13	12,—	»	
529	Riaño	Riaño	1.000	—	—	—	5	400.000	300	Borín y Sobrepeña	»	13	11,—	Casa Concejo	
529	»	»	750	—	—	—	5	141.000	250	Tendeña y Yordas	»	13	12,—	»	
626	Boñar	Ayto. de Boñar (Oville)	600	—	2	—	5	38.000	110	Fuente Farmacio	»	14	12,—	Ayto. de Boñar	
638	Cármenes	Canseco	380	—	2	—	5	29.000	300	Cáscaro	»	14	12,30	Casa Concejo	

640	Cármenes	Rodillazo	350	—	—	—	5	72.000	250	P. P. Entrecueros	Novbre.	18	12,—	Ayto. de Cármenes	(1)
643	»	Tabanado	300	—	—	—	—	—	250	P. S. Todo el monte	»	12	12,—	Casa Concejo	
642	»	Piedrafita	550	—	2	—	5	91.000	430	Guzpeña	»	11	12,—	»	
644	»	Piornedo	320	—	2	—	5	39.000	350	El Pedregal	»	13	12,—	»	
646	»	Getino	200	—	—	—	5	18.000	240	El Puerto y Las Verdes	»	14	12,—	Ayto. de Villamanín	(1)
709	Villamanín	Tonín	—	25	5	—	1	39.000	125	Polledo	»	15	12,—	Casa Concejo	
719	»	Pobladura de la Tercia	500	—	—	—	1	75.000	200	La Peña	»	13	12,—	»	
722	»	Golpejar de la Tercia	450	—	1	—	1	106.000	150	Valdespino	»	12	12,—	»	
725	»	Rodiezmo	600	—	—	—	1	225.000	200	Peñalaza	»	11	12,—	»	
730	»	Millaró	—	50	10	—	1	32.000	300	Las Vegas	»	12	12,—	»	
740	Valdelugueros	Redilluera	250	—	4	—	5	7.500	150	La Morala y Cubiles	»	13	12,—	»	
755	La Vecilla	Nocedo de Curueño	350	—	5	20	5	40.000	60	La Braña	»	14	12,—	»	
764	Valdepiélago	Valdeteja	750	—	5	—	5	82.000	250	Buicioso y Braña	»	14	12,—	»	
765	»	»	400	—	4	—	5	37.000	765	Las Campas y otros	»	14	12,30	»	

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B. O. E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-1975; B. O. Provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo de esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Resolución de 23-6-1977; B. O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en León, C/ Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas siguientes:

La presentación de plicas por los licitadores se realizará en los locales de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de cada subasta. Las plicas se presentarán en sobres convenientemente cerrados, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende en todos los casos al tres por ciento del importe del tipo de licitación fijado.

Igualmente, deberán presentar la tarjeta de ganadero o una fotocopia de la misma (en caso de que el original se hubiera presentado en otra subasta) a nombre del mismo que figura como licitador en la plica presentada. En todo caso, antes de que se haga la adjudicación definitiva del aprovechamiento, el rematante presentará la tarjeta original.

De las proposiciones presentadas serán desechadas las que no cubran el tipo de tasación. Entre las que por reunir las condiciones necesarias, sean aceptadas por la mesa de la subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de veinticinco pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el importe de la gestión técnica con arreglo a lo estipulado en la Ley 74/80 de 29 de diciembre; el coste de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente; el 85 % del importe del remate en arcas del pueblo o los pueblos propietarios; el 15 % restante en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.479/1966 de 10 de septiembre. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del de la celebración de la subasta, avisando al que haya resultado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan el precio índice fijado que en todos los casos será el doble de la tasación.

En el caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas, quedara desierta por falta de licitadores o porque no hubieran sido admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo anuncio, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de subasta a la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, vecino de con domicilio en la calle, plaza, etc.) número teléfono n.º en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación del aprovechamiento (de los pastos del Puerto Pirenaico denominado o de pastos sobrantes), sito en el monte número del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del (pueblo, Ayuntamiento de) ofrece la cantidad de (en letra y en número).—En a de de 198...—(Fecha y firma).

(En las subastas de varios pastaderos en conjunto, se mencionarán los nombres y la pertenencia de todos, según figura en el anuncio).

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo según figura en el pliego particular de condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

León, 30 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Luis Blanco G.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D.^a Pilar del Pino Rodríguez, adjudicataria de los servicios de bar en las Piscinas municipales, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible a la expresada por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 3 de octubre de 1986.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

7179 Núm. 4679.—825 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

D. Manuel García Robles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla (León).

Hace saber: Que por D. José Calvo Martínez se ha solicitado licencia municipal en orden a la legalización de la construcción y posterior apertura y puesta en servicio de un local destinado a cuadra, en planta baja y pajar, en planta primera, ambos en extensión de 30,6 metros cuadrados, anejos a vivienda propia, sita en C/ Dama de Arintero de La Cándana de Curueño, con capacidad para la estabulación y mantenimiento de seis unidades de ganado vacuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 a fin de que, cuantas personas se consideren afectadas por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, ante esta Secretaría municipal, y en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

La Vecilla, 1 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7180 Núm. 4680.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir en la subasta para la cesión de los puestos vacantes en la Plaza de Abastos, se expone al público, por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante este tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones, se convoca subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. La cesión mediante subasta de los puestos de la Plaza de Abastos que a continuación se indican.

Clases de puestos:

- N.º 3: Frutería.
- N.º 4: Charcutería.
- N.º 6: Comestibles.
- N.º 7: Carnecería.
- N.º 12: Panadería y lechería.
- N.º 13: Casquería.
- N.º 14: Frutos secos.

Tipo de licitación. Diez mil pesetas para los puestos número 6 y 7, y cinco mil pesetas para los restantes.

Duración del contrato. Diez años, que la Corporación podrá prorrogar.

Fianza provisional: 200 pesetas los puestos números 6 y 7, y 100 pesetas los restantes.

Fianza definitiva: El importe equivalente a una mensualidad de la tasa de utilización correspondiente.

Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo que figura al final de este anuncio, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, y a las mismas se adjuntará la documentación a que hace referencia la Base octava del Pliego de Condiciones arriba mencionado. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con D.N.I. núm., con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con.....), solicita el puesto n.º, con destino a, ofreciendo la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose, en caso de serle adjudicado, a la observancia de las normas sobre la materia y, en especial, el Reglamento del Servicio y las Ordenanzas relativas al mismo. (Lugar, fecha y firma).

En Fabero a tres de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7213 Núm. 4695.—4.235 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

El Ayuntamiento Pleno en sesión del 8-9-86, acordó la distribución de la asignación presupuestaria para 1986, a los miembros de la Corporación, de acuerdo con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, quedando fijada de la siguiente forma:

a) Sr. Alcalde, 294.899 ptas. anuales.

b) Concejal Depositario, 56.868 pesetas anuales.

d) Para el resto de los Concejales, siete, 258.030 pesetas anuales.

Por asistencia a las sesiones que el Pleno celebre durante el mes, 1.000 pesetas.

Total, 4 por 100 del presupuesto, 609.798 ptas.

San Cristóbal de la Polantera, 1 de octubre de 1986.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7178 Núm. 4672.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la distribución de la asignación presupuestaria de 1986 para los miembros de la Corporación, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. 1.531/79, de 22 de junio, el siguiente resumen:

Importe de la asignación, 492.585 pesetas, correspondiendo el 40 % al señor Alcalde y el 60 % a partes iguales entre los Concejales.

Rioseco de Tapia, 3 de octubre de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayor-domo Alvarez.

7176 Núm. 4677.—880 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 del presente mes de octubre, el padrón municipal de habitantes, renovado al 1 de abril de 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Almanza, 3 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente, César A. Enríquez Guzmán.

7214 Núm. 4696.—880 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales correspondiente al ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Almanza, 6 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente, César Enríquez Guzmán.

7215 Núm. 4697.—550 ptas

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1986, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias pertinentes, tal y como dispone el artículo 446 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 871/1986, de 18 de abril (B.O.E. de 22-4-86).

Almanza, 4 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente, César A. Enríquez Guzmán.

7210 Núm. 4701.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por esta Corporación con fecha 30 de septiembre el expediente de suplemento de crédito 2/86, por un importe de 1.400.000 ptas., se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, entendiéndose aprobado definitivamente si no fuera interpuesta reclamación alguna.

Cabrillanes, 1 de octubre de 1986. La Alcaldesa, Lina Freire.

7209 Núm. 4702.—770 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

El Pleno de la Corporación Municipal adoptó acuerdo de convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de "Operario de Servicios Múltiples", vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

BASES

1.º—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de funcionario de Operario de Servicios Múltiples, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, dotada con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,3, índice 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan en la legislación vigente.

El citado Operario de servicios múltiples, realizará las actividades de carácter predominantemente manual en cualquier dependencia o servicio del Ayuntamiento, además de los trabajos que el Sr. Alcalde, como Jefe de Personal, le ordene.

2.º—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a).—Ser español.
- b).—Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, determi-

nada por la legislación básica en materia de función pública.

c).—Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en este caso: certificado de estudios primarios, escolaridad o superior.

d).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e).—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.º—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707 del 5-4-1979, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también se podrán presentar en la forma en que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia, a la que acompañará fotocopia del D.N.I.

Los méritos que se aleguen, deberán constar en la misma instancia, acompañada de los documentos justificativos.

4.º—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos excluidos, que se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que serán hechas públicas, asimismo, en la forma indicada.

5.º—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales.—a) Un representante del Profesorado Oficial.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Sr. Presidente de la Corporación podrá nombrar los técnicos que considere oportunos para el tercer ejercicio.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

Dicha designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6.º—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes.

7.º—Ejercicios de la oposición y calificación.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero.—Consistirá en escrituras manuscritas al dictado durante 15 minutos y en operaciones elementales de aritmética, con duración máxima de media hora.

Segundo.—Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de 15 minutos, a un tema sacado a suerte de los comprendidos en el programa que, como anexo, se adjunta, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas sobre éste u otros temas de los comprendidos en el programa, a fin de formarse una idea clara de la preparación del opositor.

Tercero.—Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que designe el Tribunal o alternativamente a elección del mismo, en contestar por escrito u oralmente, a las preguntas que sobre materias propias de su cometido le formule el Tribunal.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tri-

bunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación independiente en cada ejercicio.

El orden de clasificación de la oposición, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, dividido por tres.

Los opositores que alcancen cinco puntos serán declarados aptos.

8.º—Méritos del concurso y su valoración.

Solamente se valorarán los méritos alegados para aquellos opositores que hayan sido declarados aptos en los ejercicios de la oposición.

Se estableció como mérito único, el haber desempeñado en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, con el carácter de propietario, interino, eventual o contratado, servicios iguales o análogos a los de Operario de servicios múltiples a condición de que hayan tenido una duración ininterrumpida de seis meses y estén debidamente justificados a juicio del Tribunal en el momento del examen.

La valoración será de un punto por cada seis meses de servicio, despreciándose las fracciones. Estos se sumarán a la clasificación de la oposición, estableciéndose con su resultado, el orden definitivo para los aspirantes.

9.º—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2, de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición, se exigen en la Base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo se-

ñalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

10.º—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra este acuerdo de convocatoria y las Bases pueden las personas interesadas interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, así como cualquier otro que se estimen procedentes.

PROGRAMA

Tema I.—La Constitución española. Principios generales.

Tema II.—Idea general de la división territorial española. Municipio. Provincia. Comunidades Autónomas. Administración Central.

Tema III.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento en Pleno. La Comisión de Gobierno.

Tema IV.—Los funcionarios municipales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Régimen disciplinario.

Tema V.—Seguridad Social. Mutua Nacional de Administración Local. Concepto y carácter. Prestaciones.

Puente de Domingo Flórez, 3 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7182 Núm. 4662.—16.060 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1986, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Remodelación de edificio para su dedicación a actos de cultura en Castroaño", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. Las obras de "Remodelación de edificio para su dedicación a actos de cultura en Castroaño", con arreglo a la memoria valorada confeccionada por D. Angel Mancebo Güiles.

Tipo: 2.989.093 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas. Fianza provisional: 59.782 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras. Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición. D. con domicilio en y D.N.I. número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) se compromete a ejecutar las obras de "Remodelación de edificio para su dedicación a actos de cultura en Castroaño" en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción a la memoria valorada y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación.

(Lugar y fecha).

Villaselán, 29 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7216 Núm. 4703.—4.180 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Por D. José Luis García López se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de Bar, en la localidad de Cabañas Raras.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad referida, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras a 1 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7211 Núm. 4699.—1.045 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Azadinos

Cumplido lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en el art. 56 del R. D. Legislativo, de 18 de abril de 1986, número 781/86 y no existiendo objeción o impedimento legal alguno ni infracción al Ordenamiento Jurídico en la aprobación de la Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos mediante tasas por la Corporación de Azadinos, según comunicado de la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial de León de la Junta de Castilla y León, esta Junta Vecinal de Azadinos ha acordado aprobar definitivamente la citada Ordenanza de pastos en bienes comunales mediante tasas por unanimidad en sesión de 4 de octubre de 1986, cuyo texto se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y es como sigue:

1.º—a) El aprovechamiento de los pastos de bienes comunales por el sistema de aprovechamiento común destinados y reservados sólo y exclusivamente para ganado caballar, mular, asnal y vacuno, está constituido por los pastos de los bienes comunales de los siguientes términos: "Los Llamargos", "Los Fueyos" y "Torgona", de una superficie de 16 Has. y "Las Fronteras" de 2,73 Has. de superficie.

1.º—b) Los bienes objeto de aprovechamiento común reservados al ganado lanar u ovino y caprino están constituidos por los pastos de la "Reguera de Marne" de una hectárea aproximadamente.

2.º—Personas con derecho al aprovechamiento.—Serán los vecinos de la localidad de Azadinos poseedores de algunas o todas las clases de ganados citadas anteriormente, que estén inscritos como vecinos y cabezas de familia de la localidad en el padrón municipal de habitantes. La Junta Vecinal concederá derecho al aprovechamiento a los vecinos no cabezas de familia que reúnan las demás condiciones y subsistan emancipados económicamente e independientes.

3.º—Formas de aprovechamiento.—Están constituidas por el de los pastos de los bienes comunales en los lugares o términos establecidos y para los animales señalados en los puntos 1.º-a) y 1.º-b) durante todo el año, sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras aprobado por Decreto 1250/69, de 6 de junio.

4.º—Percepción de tasas por la Junta Vecinal.—Esta percibirá de los vecinos propietarios de cabezas de ganado, como gastos de administración y conservación de los bienes comunales, objeto de aprovechamiento, las cantidades determinadas de acuerdo con la siguiente escala:

Por cabeza de ganado caballar o mular adulto, 700 pesetas al año.

Por cabeza de ganado asnal adulto, 400 pesetas al año.

Por cabeza de ganado vacuno adulto, 600 pesetas al año.

Por cada potro o novillo, 400 pesetas al año.

Cabeza de ganado lanar u ovino o caprino, 100 pesetas al año.

El cobro se realizará por el régimen de recaudación municipal.

5.º—La adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de la Ordenanza queda excluida del Régimen de Arrendamientos Rústicos, Ley 83/80 de 31 de diciembre, disposición adicional, apartado 4.

6.º—Quedan excluidos de esta Ordenanza todos los tipos de aprovechamientos que no sean los pastos.

7.º—Esta Ordenanza, según los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 56 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, necesitará para su vigencia de los siguientes trámites:

a) Aprobación inicial de la Junta Vecinal por mayoría absoluta legal.

b) Exposición pública para reclamaciones y sugerencias por 30 días y anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (art. 188 R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril).

c) Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva con el mismo quórum del apartado anterior en el plazo de un mes (art. 189 R. D. L. 781/86).

d) Acuerdo definitivo de aprobación y publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del texto de la Ordenanza (art. 190 R. D. L. 781/86) y envío de copias a las Administraciones del Estado y de la C. Autónoma.

8.º—Esta Ordenanza tendrá vigencia y aplicación inmediatamente después de cumplidos los anteriores trámites.

Azadinos, 5 de octubre de 1986.—El Presidente (ilegible).

7186 Núm. 4681.—6.545 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 866 de 1986 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Domingo González Tascón, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdos de la Alcaldía o de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valde-lugeros, de 14 y 15 de mayo de 1986,

en los que se requiere al recurrente la cantidad de 810.000 pesetas por el uso y aprovechamiento de la casa y prado de Vegarada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7218

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 867 de 1986 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 7 de febrero de 1986, que fijó el justiprecio de los terrenos de don Secundino González Ordás y de herederos de don José González Ordás, expropiados por el Ayuntamiento de León para ejecución del proyecto de apertura de un tramo de la calle Alejo García Brizuela y contra el de 9 de junio de 1986 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7219

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 869 de 1986 por el Procurador don Santiago Hidalgo

Martín, en nombre y representación del "Banco Herrero, S. A.", contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 11 de julio de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 9 de mayo anterior que desestimó la reclamación formulada sobre impuesto de publicidad de dicho Ayuntamiento, correspondiente al año 1985, y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Ángel Llorente Calama. 7220

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Yo el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía 288/1986, promovidos por doña Joaquina Martínez Marbán y su esposo don Ricardo Cachán Montiel, mayores de edad y vecinos de Oviedo, representados por el Procurador Sr. Pérez Pérez y dirigidos por el Letrado Sr. Pascual, con Banco de Bilbao, S. A. y don Carlos Sánchez García de Frias y doña Margarita Marbán Alonso, demandante y demandados en juicio ejecutivo de este Juzgado, sobre tercera de dominio, y

Parte dispositiva:

Fallo: Que debo declarar y declaro que la finca rústica, sita en el término de Villanueva de las Manzanas, al pago de Las Eras, descrita en el hecho primero de la demanda, pertenece a los actores doña Joaquina Martínez Marbán y don Ricardo Cachán Montiel, debiendo alzarse el embargo trabado sobre la misma en los autos de juicio ejecutivo número 215/1982 de este Juzgado.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Notifíquese en forma a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librando este testimonio, para que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a los demandados en rebeldía conforme lo prevenido por la Ley.

Dado en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

7221 Núm. 4708.—3.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Chrysler Organización Financiera, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Álvarez-Prida, contra D. Miguel José Lobato Villasol, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación actualmente de cuarenta y cuatro mil diez pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 % del precio de su tasación los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 4 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en esta segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo automóvil, marca Chrysler-Talbot, modelo 150, matrícula

la LE-1983-H, en funcionamiento, valorado en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7265 Núm. 4714.—3.355 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 423/86 se tramita expediente sobre declaración de herederos instado por Feliciano Castro Burón del fallecimiento de José Licerio Castro Burón, fallecido en Villómar (León), el día 26 de mayo de 1986, sin dejar descendencia ni ascendencia, expediente que ha sido promovido por el ya dicho Feliciano, hermano de doble vínculo, y que se tramita con intervención del ilustrísimo Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia que asciende a la suma de quinientas mil pesetas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7147 Núm. 4660.—1.760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León en autos n.º 396/86, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia de la Procuradora D.ª Margarita García Burón, en nombre y representación de D.ª Elena-Etelvina Marcos Velasco, mayor de edad, casada y vecina de León, contra el esposo de ésta, D. Tomás Alonso Rafael, a fin de que el próximo día doce de noviembre a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 483/84, entre partes que luego se dirán, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de los de dicha ciudad y partido ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 483/84, seguidos a instancia de la Entidad "Hijos de Casimiro González Fernández, S. A.", representada en juicio por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la entidad "Carepa, S. A.", con domicilio social en Palencia, calle Fernando el Magno, n.º 8, hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora "Carepa, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad "Hijos de Casimiro González Fernández, S. A.", de la cantidad de trescientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—Angel Santiago Martínez García.—Firmado y rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde Entidad "Carepa, S. A.", libro el presente en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

7104

Núm. 4647.—3.355 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.517 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para celebración del correspondiente

juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Carmen Maña Prieto, Ramiro Mansilla Melón y Pedro Gallego Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 7149

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 821/86 por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Lekbin Moukhas Abdeliah en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintinueve de octubre a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerte y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1986.
El Secretario (ilegible). 7109

*Juzgado de Distrito
de Soria*

Don Ramón Medina Cabellos, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 175/86, ha recaído la tasación de costas que literalmente dice:

"Tasación de costas juicio de faltas n.º 175/86, que practica el infrascrito Secretario, en virtud de lo ordenado en

la providencia anterior: Tasas judiciales: Derecho de registro (D.C. 11.º) 60 pts.—Diligencias previas, (art. 28) 45 pts.—Tramitación del juicio (artículo 28) 300 pts.—Suspensión del juicio (art. 28).—Ejecución de sentencia (art. 29) 90.—Tramitación de exhortos y órdenes (art. 31) 2.025 pts.—Médico Forense (art. 6, V) 300.—Citaciones a domicilio (D.C. 14.º).—6 % sobre tasación de costas (10-1.º) 420 pts.—Total tasas judiciales 3.240 pts.—Multa.—Indemnización perjudicados 5.000 pts.—Reintegros y otros conceptos: Timbre (calculado) 1.500 pts.—Total de costas 9.740 pts.—Soria, fecha ut supra. El Secretario.—Sigue la firma.—Ilegible.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso, me remito, y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de León, Soria y Asturias, sirva de notificación en legal forma a Ramón Pérez Muiño, dándole vista de la tasación de costas por término de tres días y de no hacerla efectiva, se le requiere de pago del importe total de la tasación de costas, requiriéndole igualmente para el cumplimiento de la pena impuesta, expido la presente en Soria a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Ramón Medina Cabellos. 7110

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Centro de Reclutamiento y Movilización

Juzgado Militar Eventual

Requisitoria

Francisco Robles Rodríguez, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Matarrrosa - Toreno (León), de estado casado, profesión boxeador, de 31 años de edad, provisto del D. N. I. número 38.412.772, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Colonias, número 2-1.º-1.ª, encartado en expediente judicial número 17/86 por supuesta falta grave de "No incorporación a filas", comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández López, Juez Militar Eventual de Instrucción del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional de la Zona Marítima del Estrecho, sito en Paseo General Lobo, número 1-B; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alférez de Navío (EE), Juez Militar Eventual de Instrucción, Miguel Fernández López. 7123

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 229/84 seguida a instancia de Celia de la Fuente Alvarez contra la empresa Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—M/. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

7111

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 177/86 seguida a instancia de Mercedes Carrera Alvarez contra la empresa Reprix, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 23 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 1 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo-

las saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Reprix, S. L., actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

7237

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 711/86 en que es actor D. Vicente Blanco Martínez y demandado el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: De conformidad con lo que dispone el artículo 123 del vigente texto de Procedimiento Laboral, póngase en conocimiento del INSS /Fondo Compensador del Seguro de A.T. y E.P./ que la empresa demandada Malaba, S. A., no ha presentado documento alguno acreditativo de la cobertura del riesgo de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a fin de que, en término de cuatro días, pueda alegar lo que a su derecho convenga, transcurrido el cual esta Magistratura acordará lo que estime procedente.

S. S.ª acepta la propuesta por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Malaba, S. A. y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

7114

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 233/86, seguidos a instancia de Santiago del Pozo del Pozo y Benjamín Fernández Fernández contra Andrés Calvo

Martínez, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno al demandado a que abone a Santiago del Pozo la cantidad de 410.189 ptas. incrementadas con el 10 % de mora en el cómputo anual desde el 5-2-86. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Fdo.: El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

7116

Anuncio particular**Comunidad de Regantes****PRESA DEL SOTO****La Mata de Curueño**

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato o Comunidad para el día 19 de octubre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda para tratar los siguientes puntos:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Nombramiento Vocales y Secretario.
- 3.º—Estado cuentas.
- 4.º—Derrama 1986.
- 5.º—Tratar hacenderas.
- 6.º—Pago morosos.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 4-10-86. El Presidente, Antonio García.

7248 Núm. 4709.—1.155 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986